Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 2208/2014
19 SEP 2014

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL SEGUNDO LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA EL CENTRO NACIONAL DE COMPUTACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: La Resolución N° 1474/2014 de fecha 08 de Julio de 2014, por la cual se aprueba el resultado del llamado de Contratación Directa ID N° 275850 para la Adquisición de Software para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción y se declara desierto los Ítems N° 5 y 8, que corresponden al Software para el Centro Nacional de Computación de la Universidad Nacional de Asunción;

La necesidad del Centro Nacional de Computación de la Universidad Nacional de Asunción de contar con los Software declarados desiertos en el llamado ID N° 275850;

El Programa Anual de Contrataciones con ID N° 267299, establecido para el segundo llamado a Contratación Directa para la adquisición de software para el Centro Nacional de Computación de la Universidad Nacional de Asunción;

La Nota 1142/2014 de fecha 31 de Julio de 2014, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 322779, en la cual se comunica en tiempo y forma el segundo llamado para la Adquisición de Software para el Centro Nacional de Computación de la Universidad Nacional de Asunción;

Las invitaciones realizadas a las empresas AVALON S.A., DATA LAB S.A., PARASOFT S.R.L., BIOS GROUP S.R.L. y SDA PARAGUAY S.A.;

Las ofertas presentadas por las empresas SDA PARAGUAY S.A. Y SISTECO PARAGUAY S.R.L.;

El acta de recepción y apertura de ofertas de fecha 11 de Agosto de 2014, en el cual se deja constancia de las ofertas recibidas en el marco del llamado a Contratación Directa ID N° 267299 para la adquisición de software para el Centro Nacional de Computación de la Universidad Nacional de Asunción;

La Nota de la DOC N° 37 de fecha 18 de agosto de 2014 a la Empresa SISTECO PARAGUAY S.R.L., solicitando la presentación de documentos faltantes del Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones;

La Nota de fecha 19 de Agosto de 2014, con referencia a la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 3248, en la cual la empresa SISTECO PARAGUAY S.R.L. remite los documentos solicitados;

La Resolución Nº 1449/2014 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución DNCP Nº 805/2009, que reglamenta la aplicación del Artículo 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Púbicas, haciéndose cargo la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación de la Contratación Directa que no cuente con al mínimo de tres ofertas exigidas;

El Informe de la Comisión Técnica Nº 42/2014, por el cual se recomienda la aprobación del resultado del llamado a Contratación Directa para la adquisición de software para el Centro Nacional de Computación de la Universidad Nacional de Asunción a favor de las empresas SISTECO PARAGUAY S.R.L., en los ITEMS N° 1 y 2; por un monto de ₲ 12.960.000 (Guaraníes doce millones novecientos sesenta mil) IVA incluido;

El Decreto Nº 4558/2011 por el cual se establecen mecanismos de "APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL" a través de los procesos de contrataciones regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007;

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 2208/2014

19 SEP 2014

El Decreto N° 1100/2014 que reglamenta la aplicación de la Ley N° 5142/2014 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014";

Los Decretos N° 21.909/2003 y Nº 5174/2005 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/2003, de Contrataciones Públicas;

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el resultado del segundo llamado a Contratación Directa para la "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA EL CENTRO NACIONAL DE COMPUTACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", a favor de la empresa SISTECO PARAGUAY S.R.L., por un monto de ₲ 12.960.000 (Guaraníes doce millones novecientos sesenta mil) IVA incluido.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Dr. **MANCIO MENDOZA DAVID**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Dr. **FROILAN ENRIQUE PERALTA TORRES**
RECTOR

FEPT/MEMD/GND/bpvm
DGAyF